



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 27 SEP 2007

VISTO la Nota N° 0665/07, de la Dirección de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Seminario-Taller denominado: "MALES DE LA SUBJETIVIDAD", organizado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.).

Que el mismo es llevado a cabo entre los meses de agosto de 2.007 y junio de 2.008, en la ciudad de Ushuaia, dando comienzo el día 24 de agosto del corriente año.

Que dicho Seminario está a cargo del Licenciado en Psicología, Marcelo PERCIA.

Que el propósito del mismo es ofrecer herramientas de análisis y recursos para que los docentes puedan pensar situaciones grupales e individuales y contribuir al estudio de formas de subjetividad emergentes en las Instituciones Educativas, profundizando en las representaciones actuales de los jóvenes, analizando diferentes configuraciones culturales, sociales y familiares que inciden en lo que llamamos la actualidad y aportando los conocimientos para pensar el mundo contemporáneo y la docencia atravesada por las transformaciones de este mundo.

Que está destinado a docentes del Sistema Educativo Provincial, Profesionales de la Salud y de lo Social, que realizan tareas en el contexto de la Educación y Organismos Asistenciales.

Que dicho evento se desarrolla en ocho encuentros plenarios, cuatro de los cuales se realizan durante el año 2.007 y los cuatro restantes se realizarán durante el año 2.008.

Que el mismo es continuación del Seminario denominado: "INSTALACIONES PEDAGÓGICAS, INTERVENCIONES INSTITUCIONALES, COORDINACIÓN DE GRUPOS DE APRENDIZAJE", declarado de Interés Provincial en el año 2.005 (Resolución M.E. y C. N° 383/05.-)

Que la Dirección de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional, avala este Seminario-Taller, dado que constituye un espacio formativo en temáticas de actualidad para los contextos educativos en los que desenvuelven las prácticas docentes.

Que se deja establecido el mismo no eroga gasto alguno a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario-Taller denominado: "MALES DE LA SUBJETIVIDAD", organizado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), llevado a cabo entre los meses de agosto de 2.007 y junio de 2.008, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1931

107.-

G.T.F.
H. NR
R. uel
A. SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY MARCELO JAVIER
Jefe Div. Comunicación y Archivo
Dependiente de la Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETÁ
Ministerio de Educación

B - Declaraciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" de Interés